

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER RESERVADO

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y quince minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 024/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: RAFAEL ANTONIO REYNOZA ROSALES, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo cual fue admitida en fecha 29 de agosto de 2014.
- II. Que se transmitió la solicitud de información a la Gerencia de Recursos Humanos, con el objeto que ésta indicara si dicha gerencia cuenta con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionarla a esta Oficina a efecto de notificársela y entregársela al solicitante en fotocopia certificada, tal como lo solicitó.
- III. Que en esta fecha se ha recibido de parte de la Gerente de Recursos Humanos correo institucional en el que manifiesta que la información solicitada por el ciudadano Reynoza Rosales, tiene carácter de Reservada de acuerdo al artículo 19 literal g de la Ley de Acceso a la Información Pública, desde el día 07 de agosto de 2014, por el plazo de dos años.
- IV. Que en vista de lo anterior, se procedió a verificar la reserva, constatando que la información solicitada ha sido clasificada como reservada, de acuerdo a lo manifestado por la Gerente de Recursos Humanos.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

Por lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 72 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringido su acceso por causal contemplada en la LAIP. En consecuencia se RESUELVE:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ESTAR CLASIFICADA COMO
RESERVADA.**

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 025/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: GABRIELA DE LOURDES IBARRA DE HERNANDEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por la solicitante de la información.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 027/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ DE ROSALES, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud presentada cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- II. Que en fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, la solicitante hizo su petición acerca de: "Detalle de financiamiento en procesos de formación dirigidos al personal del Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU) durante el año 2014 (a la fecha), desagregando número de participantes por sexo, temática/curso, costo unitario y costo total".
- III. Esta Oficina solicitó a la Gerencias de Formación Continua y a la Gerencia de Formación Inicial, indicaran si las respectivas Gerencias cuentan con la información solicitada, la forma en que se encuentra disponible, en caso de poseerla y proporcionarla a efecto de notificársela y entregársela a la solicitante dentro del plazo legal. A lo cual ambas Gerencias han respondido que NO EXISTEN ANTECEDENTES DE HABER APOYADO PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ISDEMU DENTRO DEL PERÍODO SOLICITADO.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

- IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la LAIP, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, el Oficial de Información analizará el caso y debe tomar las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y debe resolver.
- V. Que en consecuencia se han revisado los registros correspondientes, constatando que en efecto no se han apoyado procesos de formación dirigido a personal de ISDEMU. Contando además con el respaldo de lo informado por la Gerencia de Formación Continua y Gerencia de Formación Inicial.

Constatando la suscrita que no se cuenta con la información, RESUELVE:

**QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO HA SIDO GENERADA, POR LO TANTO ES
INEXISTENTE A ESTA FECHA.**

Notificar.



Morena Guadalupe Gardía de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 028/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: DAVID MATEO MENACHEM ARGUETA ÁYALA, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número _____, y CONSIDERANDO:

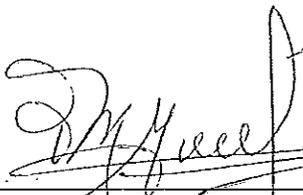
- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información y también se encuentra disponible en formato digital para ser copiado en dispositivo USB, según lo requiera el solicitante.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

